

Expte. B-90-08 BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA, ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD, FRENTE PARA LA VICTORIA HACER POR BUENOS AIRES, FRENTE GRANDE. Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Ejecutivo Municipal realice gestiones pertinente ante las autoridades del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires., a fin de que Pergamino sea considerado prioritariamente para la firma de los próximos Convenios de Cooperación para el Seguimiento de Precios.-

VISTO:

El Convenio firmado el 22 de Mayo pasado por el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires y la Federación Argentina de Municipios que instaura un régimen de cooperación mutua tendiente a establecer un seguimiento de precios en los municipios del Conurbano Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que si bien esta herramienta que se creó, tiene un objetivo inmediato cual es que el relevamiento que arroje el muestreo que se implemente permita, previa intervención de la Secretaría de Comercio, reacomodar los precios a los valores previos al lockout del campo va a servir, al decir de la Ministra Débora Georgis, de disparador para continuar con el permanente seguimiento de precios.

Que la idea es articular los distintos niveles de gobierno, con inspecciones en cada una de las actividades para defender los intereses de los consumidores, y para ello se habrá de contar con el auxilio de la Universidad Tecnológica Nacional en la adaptación del software que se desarrolló desde el Ministerio de Hacienda Bonaerense, como así también la afectación de los inspectores de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

Que esta iniciativa ya tiene su antecedente en 2006 cuando desde el gobierno de la Provincia de Buenos Aires se inició un relevamiento de precios, de periodicidad quincenal, cuyos resultados se enviaban al Poder Ejecutivo Nacional.

Que, al decir de uno de los jefes comunales firmantes del Convenio: "Si bien en principio este trabajo se desarrollará en los distritos del Conurbano Bonaerense, luego será necesario hacerlo extensible al resto de los municipios del país para que se identifique la realidad palpable de los valores de los alimentos en el mercado".

Que, según el esquema organizativo, en principio el Conurbano se dividirá en tres zonas: norte, oeste, y sur, para posteriormente sumar a La Plata, lo que hace suponer que el desarrollo del plan de Convenios tiene como principio rector escalar los municipios en función de su importancia zonal y su capacidad de generar un "efecto de contagio" en sus áreas de influencia.

Que no debe ser el pueblo el que pague el costo de una situación generada desde un reclamo que excedió los límites de la protesta de un sector, llegando a perjudicar al conjunto de los argentinos, y sobre todo a los sectores más vulnerables con el desabastecimiento y el consecuente aumento de precios de la canasta básica de alimentos, motivo por el cual entendemos prioritario generar

acciones tendientes a posicionar nuestro municipio en los primeros lugares en la firma de los próximos Convenios.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2008, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

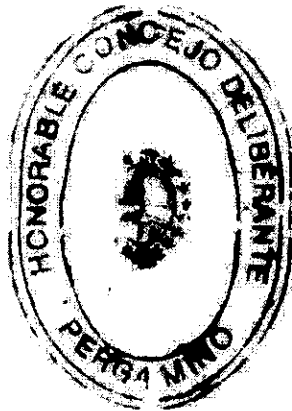
ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino vería con agrado que ----- el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante las autoridades del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires a fin de que Pergamino sea considerada prioritariamente para la firma de los próximos Convenios de Cooperación para el Seguimiento de Precios, a tenor de los firmados con municipios del Conurbano el 22 de Mayo próximo pasado.-

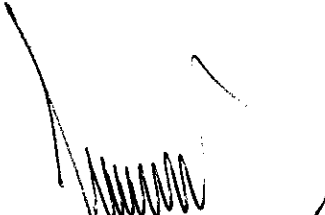
ARTÍCULO 2º: De Forma.-

PERGAMINO, 1 de julio de 2008.-

COMUNICACION N° 2530/08


DIANA MARTÍN DE WATZ
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Cdor. FERNANDO AGUSTÍN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino